

y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea un Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, en la ciudad de Barcelona.

Artículo segundo.—El referido Centro Nacional, desarrollará provisionalmente sus actividades docentes en los locales del antiguo edificio del Patronato Ribas, cedidos a tal fin por el excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona.

Artículo tercero.—El Ministerio de Educación y Ciencia, adoptará las medidas precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Real Decreto, y determinará la fecha en que deba comenzar su funcionamiento, las Ramas y Profesiones o Especialidades que deban impartirse, así como la plantilla de personal docente, administrativo y subalterno necesario para el desarrollo de sus actividades.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

20723

REAL DECRETO 2183/1977, de 29 de julio, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Jerez de la Frontera (Cádiz), donde se ubicará el Centro «Nuestra Señora del Rosario».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Jerez de la Frontera (Cádiz), donde se ubicará el Centro «Nuestra Señora del Rosario», cuya ejecución supondrá la posibilidad de que el mismo sea clasificado definitivamente en uno de dieciséis unidades de E. G. B. y se amplíe hasta cuatro unidades de Educación Preescolar, con un total de ochocientos puestos escolares. El expediente ha sido promovido por doña Genoveva Turrado Carracedo, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

20724

REAL DECRETO 2184/1977, de 29 de julio, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio donde se ubicará el Centro «Miramar», en San Fernando (Cádiz).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio don-

de se ubicará el Centro «Miramar», en San Fernando (Cádiz), cuya ejecución supondrá la posibilidad de que el mismo sea clasificado definitivamente en uno de dieciséis unidades de Educación General Básica con seiscientos cuarenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don José María Cerezo Benítez, en su condición de Director-Gerente de la Sociedad de Centros docentes «Cerezo-Agra, S. L.», como rectora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento para la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

20725

REAL DECRETO 2185/1977, de 29 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Tolosa (Guipúzcoa), donde se ubicará el Centro «Escuelas Pías».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en Tolosa (Guipúzcoa), donde se ubicará el Centro «Escuelas Pías», cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de dieciséis unidades de Educación General Básica y ocho unidades de B. U. P. con un total de novecientos sesenta puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Javier Ortigosa Albisu, en su condición de titular del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

20726

REAL DECRETO 2186/1977, de 29 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Hispano Inglés», sito en el barrio de San Lázaro, en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Hispano Inglés», sito en el barrio de San Lázaro, en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades escolares de Educación Preescolar, veinticuatro de E. G. B. y doce de B. U. P. y C. O. U., con un total de mil setecientos sesenta puestos escolares, y que ha sido promovido por don Pedro Julio